

# *Resolución de Gerencia de Supervisión*

N° 019-2009-GS-OSITRAN

Lima, 23 de junio de 2009

## **PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES**

- PROCEDENCIA** : Supervisor Consorcio TYPESA - OIST (en adelante TYO).
- ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
- MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: LAP-GPF-2009-00111

### **VISTOS:**

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta N° LAP-GPF-2009-00111;

El Informe Especial N° 084, de fecha 16/06/2009, del Supervisor Consorcio TYO;

La Nota N° 859-09-GS-OSITRAN, de fecha 23/06/2009, emitida por el Supervisor de Inversiones y la Jefatura de Aeropuertos de la Gerencia de Supervisión;

### **CONSIDERANDO:**

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme al literal a) del artículo 5° de la Ley N° 26917;

Que, mediante Resolución N° 008-2004-CD-OSITRAN, de fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva aplicable al procedimiento de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del "Aeropuerto Internacional Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta la Solicitud de Reconocimiento de Inversiones, mediante la carta N° LAP-GPF-2009-00111, correspondiente a varios Sub-proyectos de las Mejoras en el AIJCH, por el monto total de US \$ 1'696,408.44, sin incluir el IGV;

Que, el Consorcio Supervisor TYO recomienda a OSITRAN Reconocer las Inversiones en Mejoras en el AIJCH por el monto total de US\$ US \$ 1'690,423.10 (Un millón seiscientos noventa mil cuatrocientos veinte y tres y 10/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, mediante su Informe Especial N° 084 del 16/06/2009, adjunto a la carta AIJC-SUP-874-2009/TYO-OSI y no reconocer de lo solicitado el monto de US \$ 5,985.34 (Cinco mil novecientos ochenta y cinco y 34/100 dólares americanos) por razones de no ser validadas por la Supervisión, debido a que no se presenta el sustento que justifique el mayor importe del presupuesto aprobado en la Etapa de Desarrollo 6;

Que, mediante Nota N° 859-09-GS-OSITRAN el Supervisor de Inversiones y la Jefatura de Aeropuertos de la Gerencia de Supervisión, manifiestan que como consecuencia de la revisión y análisis del Informe Especial N° 084 del Consorcio Supervisor TYO, recomienda reconocer las Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP en la ejecución del Contrato de Concesión, por el monto de US\$ 1'652,915.92 (Un millón seiscientos cincuenta y dos mil novecientos quince y 92/100 dólares americanos) sin incluir el IGV y no reconocer de lo solicitado por LAP por falta de sustento la suma de US \$ 43,492.52 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos y 52/100 dólares americanos) sin incluir el IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 14 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente referido a la solicitud de LAP se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión de la Nota N° 859-09-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia la hace suya y, en consecuencia, la incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

#### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Reconocer como Inversión directa en Mejoras, efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 1'652,915.92 (Un millón seiscientos cincuenta y dos mil novecientos quince y 92/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, sustentado con los siguientes ERM:

REG OSI	SUB PROYECTOS		ERM N°	MONTO
	Código	Nombre		
242	1010	Terminal	0609-TE-35A	99,297.66
	1020	Peru Plaza	0609-PP-05A	11,061.87
	1030	Espigón	0609-CO-13A	1,457,954.67
	1040	Puentes de Embarque	0609-LB-05A	84,601.72
<b>TOTAL DE INVERSION EN MEJORAS A RECONOCER</b>				<b>1,652,915.92</b>

**SEGUNDO:** No reconocer como Inversión en Mejoras efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 43,492.52 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos y 52/100 dólares americanos) sin incluir el IGV.

**TERCERO:** OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

**CUARTO:** Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**HECTOR KUANG SALAS**  
Gerente de Supervisión

WASC/srp

H. R. : 9974 - 11020  
REG. SAL.: 11573

Oficio N° 2122-09-GS-OSITRAN